



TIEMPO DE ESPERA EN LAS FRONTERAS
DEL MERCADO LABORAL: NUEVOS
AGENTES SOCIALES EN EL
ESPACIO SOCIAL

Susana Castillo, Marie José Devillard
(Coordinadoras)

**VARIACIONES EN TORNO AL TRABAJO O LA
ESTRUCTURA MORAL DE LAS ACTIVIDADES E
INACTIVIDADES RETRIBUIDAS.
EL CASO DE LAS PREJUBILACIONES.¹**

JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
Universidad Complutense

1. EL TIEMPO DEL TRABAJO Y LA MORALIDAD PÚBLICA

En otro lugar (García, 2008a) me he referido al tiempo de los prejubilados de la minería como una dimensión determinante de su situación. El tiempo aglutina y separa, crea las condiciones estructurales de la sociedad y salvaguarda la individualidad de los sujetos. Los mineros prejubilados son personas que hacen y dejan de hacer cosas con el tiempo. De hecho, dadas sus circunstancias personales, es decir su condición peculiar de asalariados extra-laborales, son conceptualizados más por lo que no hacen que por lo que hacen. El primer rasgo definitorio de su situación es el de que, estando capacitados para trabajar, no lo hacen. Esta realidad no se considera una cuestión privada, sino pública. Lo privado no es un conglomerado de conductas individuales, sino el conjunto de prácticas que caen legítimamente fuera del control social. La diferencia más notable entre el tiempo privado y el tiempo público radica en que el último, a diferencia del primero, se organiza en relación con la dimensión moral sobre la que se asienta la vida social.

El campo semántico del trabajo está plagado de categorías morales. Entre el “vivir del cuento” y la “delincuencia laboral”, hay un espacio altamente diferenciado en el que se encuentran los vagos -asociados

¹ Este artículo forma parte del proyecto “Prejubilados Españoles: políticas sociales para la reorganización del tiempo de los espacios públicos (SEJ2004-05327).

significativamente a los maleantes, en la legislación española-, y los explotadores, que contrastan con los buenos profesionales y con los trabajadores honrados. Esta proliferación de situaciones y de valoraciones denota claramente que nos estamos moviendo en un espacio de alta densidad moral.

El no trabajar, pudiendo hacerlo, aparece socialmente como una claudicación de una de las obligaciones más importantes que tienen los individuos con la sociedad a la que pertenecen. Las excepciones a esta obligación -edad, enfermedad, paro etc...- tienen que estar socialmente previstas. Lo peculiar de las prejubilaciones, en relación con la vida laboral, es que son realmente nuevas y que carecen de previsiones socialmente sancionadas. Por eso, la compaginación entre la moralidad tradicional del trabajo y la moralidad del que no trabaja está en el centro mismo de la tarea social de construir una categoría inédita en su contexto social: la del que deja de trabajar, pudiendo hacerlo, y cobra por ello un dinero equivalente al que se le daba por su trabajo.

En las economías occidentales, y en relación con el trabajo, los derechos de la sociedad controladora se inician cuando las actividades privadas afectan de una u otra forma a los recursos públicos. La prejubilación aparece en principio como una cuestión personal que altera la vida privada de los sujetos pero, en la medida en que incide en las relaciones y en los recursos sociales, se enmarca en el proceso global a través del cual la vida de los individuos se convierte en un tema comunitario. En el caso de los prejubilados, sus usos del tiempo libre, sus hobbies y sus actividades, están íntegramente remunerados y, por lo tanto, pasan automáticamente a ser objeto de control de acuerdo con los convencionalismos de la moralidad pública. Paradójicamente, el abandono de las obligaciones laborales, y con ello del espacio temporal de lo público, se compensa con el ejercicio social de desprivatizar muchas de las dimensiones, anteriormente personales, del tiempo. La construcción de la categoría de prejubilado implica, en su caso, una reelaboración de las fronteras entre lo público y lo privado.

El colectivo de los prejubilados está muy diversificado, hasta el punto que en muchos casos su situación es bastante parecida a la de una

jubilación anticipada: es el caso de los que se prejubilán en torno a los sesenta años. De hecho en el plan de empresa de HUNOSA 1991-1993, se juega conjuntamente con las dos categorías, la de la jubilación y la de la jubilación anticipada, para cuadrar las cifras previstas para la reducción de la plantilla. El rejuvenecimiento de la edad de prejubilación en la minería ha roto totalmente esta equiparación. Los mineros prejubilados contrastan en esto con otros prejubilados: pueden acceder a esta condición al poco tiempo de cumplir los cuarenta años. Su situación es hasta cierto punto paradójica, pues si se puede decir que no trabajar estando en condiciones de hacerlo es un comportamiento socialmente reprobable, en el caso de los prejubilados de la minería lo reprobable, de acuerdo con sus condiciones contractuales, es que lo hagan. El fundamento de esta paradoja está en la relación que mantiene su nuevo estatus con los recursos públicos.

Desde el punto de vista retributivo, su estatus es muy peculiar, pues cobran del INEM una buena parte de su salario mensual. Esta dependencia es distinta a lo largo del tiempo. Empiezan percibiendo del Instituto público, durante los seis primeros meses, el 80% de la base reguladora que por su cotización les hubiese correspondido; el 70% los seis meses siguientes y el 60% durante el segundo año. Estas cantidades no pueden ser inferiores al salario mínimo interprofesional incrementado con la parte correspondiente de las pagas extraordinarias, y tienen asignado un máximo entre el 170% y el 220%, según el número de hijos del trabajador. A partir de este momento, y durante los tres años siguientes, reciben una cantidad equivalente al 75% del salario mínimo interprofesional. Durante todo este periodo, el INEM contribuye también a pagar la parte correspondiente a la Seguridad Social. El resto de los ingresos, desde el momento de la prejubilación hasta la entrada del trabajador en la jubilación ordinaria, los aporta la empresa, según las condiciones pactadas y con el objetivo de que no se vean afectados los ingresos de la vida activa del trabajador, por el hecho de haberse acogido a la jubilación. O sea, que los salarios de los mineros de HUNOSA durante la prejubilación vienen de un organismo público, el INEM, y de una empresa pública, que sobrevive gracias a las aportaciones del Estado. La moralidad que afecta a la utilización del tiempo de los

prejubilados se fundamenta precisamente en esta circunstancia. Se dice, sin mucha precisión, en las cuencas mineras, que los prejubilados no pueden fácilmente cambiar de residencia pues, si lo hicieran, tendrían que darse de alta en el INEM del lugar de destino y correr el riesgo de que se les ofrezca algún empleo, tal como se suele hacer con los trabajadores en paro. En ese caso, de acuerdo con las normas vigentes, sólo ocasionalmente y en determinadas circunstancias podrían rechazarlo. De esta manera, un prejubilado dejaría de serlo al verse obligado a coger otra ocupación.

El caso de los jubilados, que cobran igualmente del sistema público, es especial: se supone que todas sus obligaciones laborales con la sociedad han sido perfectamente saldadas (Marie José Devillard, 2008: 65). El trabajar o no trabajar supone para ellos algo adicional que no resta un ápice de legitimidad a sus pensiones. Pueden asumir perfectamente trabajos que no incidan, a nivel impositivo o público, en el establecimiento de las obligaciones laborales regladas, pero nadie vería mal que un jubilado incrementase sus beneficios implicándose en actividades lucrativas. Por el contrario, los discursos sobre los mineros prejubilados hablan de sujetos afortunados, receptores de ventajas que no resisten por ninguna parte la comparación entre lo que han dado a la sociedad y lo que de ella están recibiendo. Ganar mucho trabajando poco es tan reprochable como trabajar mucho y ganar poco.

2. TRABAJOS PERMITIDOS Y TRABAJOS PROHIBIDOS

Para centrar el problema de la moralidad laboral entre los prejubilados es necesario reseñar los trabajos que son compatibles o incompatibles con la prejubilación. De entrada parece obvio que el trabajo realizado en el entorno familiar no sólo no esté prohibido, sino que se espere del prejubilado que lo haga. Teóricamente no hacerlo supondría una trasgresión respecto a lo que se considera una buena utilización del tiempo por parte del que ha dejado de trabajar fuera de casa (ver García, 2008b). En la práctica no suele ser así. El principal trabajo del prejubilado consiste en la “correcta utilización” de su tiempo libre. El concepto de “correcta utilización” alude estratégicamente a valores trascendentes. El peligro del derrumbe moral que lleva aparejada la

prejubilación es una buena coartada para que las implicaciones del prejubilado en las tareas domésticas tengan un cierto carácter opcional. Las mujeres no suelen esperar de sus maridos prejubilados que las sustituyan en las que, tradicionalmente y de acuerdo con la estricta división del trabajo impuesta por la mina, han sido y siguen siendo sus obligaciones domésticas. “Ayudar algo en casa” es una expresión muy significativa de esta situación. En general no es mucho lo que se les pide, y viene a reducirse a las tareas que ya solían hacer cuando estaban en activo: trabajos ocasionales de reparación y renovación de la casa y su entorno. Ciertamente, la mayoría de los trabajos domésticos sólo tienen una rentabilidad económica indirecta: alguien los tiene que hacer y, si no los hiciesen los miembros de la casa, tendrían que realizarlos otros. Pero son temas relegados al ámbito privado, y poco relacionados con las valoraciones morales. Ni siquiera cuando la mujer trabaja fuera -lo que no es frecuente entre las esposas de los mineros- aumentan las obligaciones del marido prejubilado. Bien es verdad que puede participar en tareas que antes no le permitía realizar su horario laboral, como llevar a los hijos al colegio, si fuese el caso, o hacer la compra —generalmente como portadores al servicio de la mujer-, pero las tareas cotidianas más domésticas siguen siendo asuntos femeninos.

Hay otros cometidos, igualmente domésticos, que son bastante diferentes. En unidades familiares de tradición agroganaderas, no es raro que los mineros hayan conservado algunas tierras -sobre todo huertos- en las que ellos mismos trabajan cultivando productos de uso cotidiano. También esta actividad, si fuera el caso, forma parte de las obligaciones del prejubilado. Trabajar en el huerto, aunque ello comporte producir bienes de consumo que vienen a complementar los ingresos familiares, lejos de ser una actividad nueva, forma parte de las obligaciones que muchos de ellos se imponían cuando trabajaban en la mina. Es necesario hacer hincapié en el carácter tradicional de esta actividad. Su aceptación moral se deriva de las implicaciones altamente sociales de lo tradicional. Paradójicamente la tradición es un constructo cuya virtualidad consiste en recoger los valores sociales del presente. Cuando se habla de la invención de la tradición nos estamos refiriendo a este hecho. En Aller, este tipo de trabajos forma parte de la estructura organizativa de la minería, y tiene tanto valor

ahora como hace cien años. Las empresas mineras utilizaron los ingresos complementarios del cultivo de la tierra como una forma de atar al trabajador a un territorio, y de impedir que las diferencias salariales entre las cuencas, en una época de expansión industrial, alterasen los requisitos de la mano de obra. Las empresas incluían en sus políticas de vivienda y alojamientos espacios dedicados a estos menesteres.

Frente a estas actividades permitidas están las que de ninguna forma se pueden realizar. La imagen estereotipada de la mina, como lugar en el que se arranca carbón con técnicas más o menos sofisticadas, es relativamente simple. En la minería hay más de veinte categorías de trabajadores, y si bien es verdad que una buena parte de ellas no encontrarían fácilmente acomodo como profesiones fuera de la mina (picadores, barrenistas, entibadores, artilleros...) hay otras que son plenamente reciclables en el exterior: en la mina se hacen tareas de albañilería, de fontanería, de electricidad, de mecánica, de carpintería etc... todas ellas actividades del sector servicios que pasan por ser las más demandadas en la vida cotidiana de cualquier comunidad. De hecho, una buena parte de estos expertos entraron en la mina tras haber ejercido los mismos oficios fuere de ella y tienen tras de sí una vida profesional autónoma, que abandonaron, en parte, buscando una mayor seguridad laboral. Utilizar estos conocimientos de forma gratuita colaborando con los familiares o vecinos en tareas de esta naturaleza, no sólo no está prohibido, sino que puede interpretarse en términos de generosidad y, en cualquier caso, puede ser visto como una buena forma de pasar el tiempo. Pero hay ocasiones, en las que las demandas de los vecinos o la iniciativa de los afectados colocan estas actividades en una dimensión diferente. Los matices son muchos: desde el que es demandado para hacer algo y no pone precio a su trabajo pero "cobra" lo que la voluntad del vecino le quiera dar, hasta el que ofrece él mismo su trabajo y su precio. La primera forma trata de disimular el trabajo bajo la apariencia de donación o arreglo socialmente no mercantil, la segunda asume plenamente la relación establecida entre un servicio y su coste. Ambas modalidades de trabajo, por parte de los prejubilados, son muy mal vistas y criticadas. Primero porque se trata de transgresiones a la exigencia social de no trabajar impuesta a los prejubilados, y segundo porque el prejubilado

que procede de esta manera entra en un mercado laboral en el que se mueven ya, como si de un espacio acotado se tratase, otros profesionales. Esta competencia desigual (el prejubilado puede supuestamente permitirse cobrar algo menos que los profesionales que viven de ello) se ve airadamente rechazada ante la existencia de trabajadores de la misma edad que están afectados por condiciones vitales totalmente diferentes. No puede haber nada más estridente: los que viven sin trabajar, incluso con la desaprobación de los que todavía lo hacen, entran a saco en las actividades de los otros. No es de extrañar que los mismos prejubilados embarcados en estas tareas pretendan actuar con toda la discreción necesaria para que el tema quede camuflado en los intersticios de la vida privada: vanos esfuerzos y secretos a voces, que rara vez pasan desapercibidos.

3. MERCANTILISMO A GRAN ESCALA: UN NEGOCIO PERMITIDO

Frente a la vida tradicional de los últimos cien años, en los que rara era la casa que no tenía tres o cuatro vacas pero rara también la que pasaba de la docena, en la actualidad, además de las ganaderías intermedias con poco más de una diez vacas, están proliferando las grandes explotaciones, algunas de ellas con más de cien cabezas de ganado vacuno. Esta situación es bastante paradójica, pues por un lado los campesinos tienen que adaptarse a la normativa de la Unión Europea, sumamente restrictiva sobre el tema, y por otro, dada las condiciones demográficas del Concejo y la imposibilidad de sobrevivir con un reducido número de cabezas de ganado, se ven obligados a recurrir a la gran explotación, aunque para atenderla tengan que aunar fuerzas familiares y entrar en una dinámica estrictamente mercantil que cambia por completo el sentido de .

Este proceso supone un cambio radical en las formas tradicionales de explotación ganadera. Se pasa de unidades domésticas autolimitadas al consumo, a agrupaciones especializadas e industriales que buscan estratégicamente maximizar el resultado final de las ganaderías en término monetarios. Como tales empresas, dan trabajo a todos los miembros de la unidad familiar, extendiéndose según las necesidades a las asociaciones parentales. Todos los parientes que pueden trabajar

en la gran explotación lo hacen, y el negocio no se limita sólo al cuidado del ganado, como se hacía antiguamente, sino también al tráfico de licencias y al establecimiento de relaciones transregionales que aseguren, durante todo el año, los pastos de las ganaderías.

En el Concejo de Aller, las vacas se llevaban, desde siempre, a los pastos de los puertos durante el invierno. El problema de los campesinos empresarios es que no han podido reunir suficientes prados para alimentar a sus ingentes rebaños, bien porque no existían praderías adecuadas en el Concejo, bien porque las condiciones climáticas no permitían solucionar con ellas el problema de los pastos. Los prados y pastizales comunales del Concejo resultan totalmente insuficientes y, durante el invierno, los ganaderos se ven obligados llevar las vacas a Extremadura o a algunos otros lugares más templados. Se entra así en una dinámica que implica contratar los pastos en destino, asegurar el transporte y solucionar el desplazamiento de las personas que acompañan a las vacas.

En todo este proceso el campesino funciona como un gran empresario. Ante todo, tiene que negociar los llamados “derechos”, que son los que le van a permitir reunir una gran cantidad de ganado ajustándose a las restricciones de la Unión Europea. A mediados de la década de los noventa se concedieron estos títulos a los campesinos, siguiendo los datos derivados de las solicitudes de los años anteriores. Aunque eran derechos nominales, los cambios demográficos han hecho que la situación actual, en relación con su propiedad, sea realmente distinta a la de entonces. Se ha producido una notable transferencia de títulos, por compra. Esta práctica, legalmente admitida, ha generado un mercadeo que ha posibilitado, en parte, la formación de estas grandes ganaderías. Las familias que abandonaban el Concejo, o la forma de vida tradicional, recibían ineludiblemente la oferta de compra de sus derechos por parte de los interesados en entrar en el negocio de las vacas. El sistema de otorgamiento, por la Unión Europea, facilitó también el mercadeo transregional de licencias. La Unión Europea distribuyó los derechos por países, según cuotas nacionales políticamente convenidas. De esta manera, la unidad de atribución permite que los títulos se muevan de una comunidad a otra. Concretamente muchos de los derechos inicialmente concedidos a campesinos asturianos se encuentran

actualmente en Extremadura. Así como hay tratantes de vacas, los hay también de derechos, que pueden llegar a pagar mil euros por cada uno de ellos.

El interés de las licencias está en que son la base sobre la que se calculan las subvenciones de la Unión. Dejando aparte los derechos de leche, que actualmente no tienen ninguna vigencia en el Concejo, los de la carne se cobran por vaca nodriza, lo que puede suponer unos 385 euros por cada una de ellas. Esta cantidad forma parte de los cálculos del negocio de las grandes ganaderías, y viene a ser poco más de lo que cuesta cada vaca en los pastos extremeños: transportarla, alimentarla y cuidarla, entre los meses de noviembre y mayo. El negocio de las vacas se convierte así en una actividad especulativa, en la que las subvenciones monetarias son un elemento fundamental de su propia existencia.

La mayor parte de las explotaciones ganaderas del Concejo cuentan entre sus trabajadores con algún prejubilado de la mina, teóricamente obligado a no realizar actividades lucrativas. Para todos es evidente que una explotación familiar extensa requiere de toda la mano de obra disponible en el entorno familiar, y que difícilmente se puede permitir el lujo de prescindir de los prejubilados. En todos los concejos mineros los incrementos de cabezas en los censos de ganado son espectaculares, y este fenómeno se explica mal sin la mano de obra de los prejubilados. La correlación entre el aumento de las ganaderías y las prejubilaciones es un fenómeno de conocimiento público, aireado una y otra vez en la prensa local.

Si bien se supone que las subvenciones de la Unión Europea se invierten en el mantenimiento de la ganadería, no cabe duda que los resultados de las ventas de los terneros generan beneficios que, en buena medida, llegan a todos los trabajadores de la explotación, prejubilados incluidos, de acuerdo con los convenios verbales establecidos entre ellos. Los problemas legales y los problemas sociales derivados de esta realidad son totalmente diferentes. El Ayuntamiento pone su granito de arena para consolidar esta situación permitiendo, sin cuestionamiento alguno, registrar las propiedades a nombre de las mujeres. El número de mujeres que aparecen encabezando las explotaciones en los censos agrícolas de los últimos

diez años, superan en Aller porcentajes del 80%. De hecho, y de acuerdo con estos censos, el Ayuntamiento ha dividido el Concejo en seis agrupaciones de pastos, a cada una de las cuales acuden un número de pueblos bien delimitados que pagan por ello una cantidad anual. Legalmente la inscripción de la propiedad a nombre de una persona habilitada para ello es suficiente para que nadie cuestione la oportunidad o inoportunidad de que uno a o varios prejubilados formen parte de la mano de obra de la explotación.

Que los prejubilados pertenecientes a las familias ganaderas trabajan, y que incluso lo hacen dirigiendo la explotación, es un tema de sobra conocido en el Concejo y, sin embargo, la tolerancia hacia este tipo de conductas no tiene nada que ver con la actitud que se exterioriza hacia los que trabajan en los servicios de albañilería, fontanería electricidad etc...mencionados más arriba.

Es también una situación distinta a la de aquellos prejubilados – ciertamente muy pocos- que pertenecen a familias con negocios cara al público en el sector servicios, como por ejemplo comercios o bares. En estos casos el prejubilado colabora ocasionalmente, pero rara vez se ocupa de tareas permanentes en el establecimiento. Es la mujer o algún otro miembro de la familia el que atiende a los clientes. No estaría bien visto que lo hiciese el prejubilado. No se trata de un problema de exhibición u ocultamiento de la colaboración, sino de la distinta naturaleza de los dos tipos de trabajo. De otra manera no se entendería bien que en los desplazamientos de los ganados a Extremadura la persona que los atiende en destino y que se encarga de devolverlos de nuevo después del verano sea, en ocasiones, un prejubilado. Todo el mundo era consciente de esta circunstancia en el momento en el que se recogieron los datos utilizados en esta investigación. Era bien entrado el mes de Junio y las vacas de una ganadería no habían vuelto, porque estaban afectadas por la enfermedad de la lengua azul, y las autoridades extremeñas las mantenían retenidas. Todos en el Concejo conocían el caso, todos estaban informados sobre las previsiones de la vuelta, y nadie cuestionaba que fuese un prejubilado el que estaba desplazado acompañando al ganado. La ganadería era de su mujer y no cabía discusión alguna. A diferencia de lo que sucede en el sector servicios, en las explotaciones agropecuarias el trabajo conforma directamente

la estructura y la supervivencia de la unidad doméstica, como siempre ha sucedido, y el dinero que entra en casa se coloca al servicio de la explotación familiar, como siempre se ha venido haciendo, y como se encarga de divulgar el reiterado discurso campesino de que “los beneficios obtenidos ni siquiera llegan para cubrir gastos”.

Las razones que se aducen para justificar la excepcionalidad de este tipo de trabajos, son tan elocuentes en su vinculación con los trabajos tradicionales, como inexactos en la apreciación de las condiciones mercantiles que los caracterizan actualmente.

“Es lo de toda la vida. To el mundo lo puede hacer y no pasa nada. No sólo eso, sino que un prejubilado, que anduviese por ahí paseando, mientras en su casa nun dan abasto con el ganado, estaría muy mal visto. Si lo tienen, eso es lo primero, hay que atenderlo.” (Prejubilado, 48 años).

“No es lo mismo andar por ahí quitando el poco trabajo que hay a los que lo necesitan para vivir, que atender, si fay falta a la casa, Si tien vaques y les cuida nun fay mal a nadie, ni-y quita el pan a ninguno. Y eso es un bien para el Concejo. Da pena ver esos praos de por ahí, vacíos y llenos de maleza.” (Mujer de prejubilado, 55 años).

“Yo creo que lo de la Unión Europea fue la ruina de todo esto. Empezaron prohibiéndote tener les poques vaques que tenías. Y los dos duros que te dieron por ello gastáronse y lo que quedó fue esto: nada. A mí préstame ver los camiones llenos de vaques, y cuando llegan acércome a veles llegar. Era mejor antes, cuando iban y venían del puerto, pero si pa vivir ya nun lo puedes hacer con unes poques, y tienes que tener cincuenta o cien vaques, mejor eso que ninguna. Pero eses vaques dan mucho trabajo. A mí nun me paez mal que los prejubilados ayuden en casa y que sean ellos los que lleven les vaques y se queden con ellos.” (Jubilado de la minería, 59 años).

“Esto es lo de aquí de toda la vida. Y a mí gústame que los que se prejubilén vuelvan a lo de antes. La pena es que nun lo hagan más y que esto nun vuelva a tener la vida que tenía.”(Pequeño campesino, 57 años).

“Nun hay comparación: entre andar pos ahí sin hacer nada y andar a les vaques nun hay comparación. Y con eso nun-y quitan de comer a nadie. To lo contrario trabajan y dan riqueza al Concejo. Porque ya nun son sólo les vaques sino los praos y lo poco que queda por aquí. En esta parte de Moreda y Caborana, da pena velo to lleno de maleza y sin que nadie se ocupe de ello.”(Dueña de comercio 48 años).

4. CONCLUSIONES: SOBRE LA MORALIDAD Y EL TRABAJO

El tema de la moralidad se dirime en el ámbito de lo público. No sólo desde el punto de vista de la situación particular del trabajador, es decir, de los convencionalismos sociales que le prohíben o le permiten trabajar, sino también desde la categorización colectiva de la actividad que se realiza. Los prejubilados que reciben sus ingresos de los recursos públicos no pueden incrementarlos con actividades exclusivamente privadas, pero el sentido de la prohibición varía si lo que realizan forma parte de los condicionantes estructurales de la organización comunitaria. La configuración tradicional del trabajo, en un Concejo donde el minero fue y en parte sigue siendo un trabajador mixto, está condicionando la valoración moral de esta prohibición. Trabajar la tierra, tener ganado y mercadear con los terneros no supuso nunca una incompatibilidad con la mina, sino más bien todo lo contrario: era la mina la que se trataba de compatibilizar con estas prácticas tradicionales. La actividad invasora, según las categorizaciones de las tareas por los campesinos, ha sido siempre la minería, y esta es la causa por la que la agroganadería no haya desaparecido en más de cien años de coexistencia con las industrias mineras (ver García, 2002).

La moralidad establecida entre estas dos actividades nunca fue objetiva, ni equidistante. El trabajador mixto invertía una buena parte

de su tiempo en sus tierras y ganado y lo compaginaba con una dedicación, temporalmente bien definida, a la mina: por la primera no recibía dinero alguno, pero cumplía con las expectativas de mantener su hacienda; por la segunda ingresaba mensualmente un salario que, lejos de liberarle de sus obligaciones campesinas, se conceptualizaba única y exclusivamente como una compensación al trabajo extra que realizaba. Nadie veía mal, en los comienzos de la minería, que un trabajador, dedicado a las obligaciones tradicionales, dejase de asistir ocasionalmente a la mina para atenderlas. La paga por jornales que se sigue en las empresas de carbón, contribuía a que estos casos no fuesen considerados hurtos, pues las empresas no pagaban los jornales que no se trabajaban. Pero la tolerancia que se tiene ante otras estrategias, como el recurso a las bajas médicas, para atender las propiedades, es un indicador claro de la valoración y jerarquización de las tareas en el mundo de los trabajadores mixtos. Estaría mal visto, sin embargo, que un minero no hiciese todo lo posible para colaborar, en las épocas de agobio, en sus explotaciones familiares.

La concepción moral emergente de estas actitudes habla bien a las claras de la contextualización cultural del trabajo en relación con sus valoraciones. Por mucho que las circunstancias hayan cambiado, y por mucho que la ganadería actual tenga poco que ver con la que marcó la pauta combinatoria minería-ganadería a lo largo de los tres primeros cuartos del siglo pasado, en el imaginario popular esta compatibilidad sigue existiendo. Hoy, cuando la mina se acaba, existe la sensación de que lo único que queda, como riqueza autóctona, en el Concejo es el ganado, y que todo aquel que quiera dedicarse a su cuidado, por mucho que la tarea implique una remuneración adicional a la paga recibida por la prejubilación, lejos de incurrir en incompatibilidad moral con sus obligaciones, contribuye al bien general del Concejo. Se trata, sin duda, de un trabajo mucho mayor que el que ocasionalmente podrían realizar los prejubilados expertos en cualquiera de los servicios remunerados, a los que ocasionalmente podrían dedicarse. Es además una actividad en la que se mueven cantidades de dinero muy superiores a las que se suelen generar en este tipo de servicios. Pero la diferencia entre unos y otros trabajos es que los primeros quedan irremediabilmente relegados al ámbito

privado y los segundos están legitimados por su centralidad en la organización comunitaria.

Sorprende aún más esta tolerancia moral y esta sensación de continuidad con la vida tradicional del concejo, si se considera que esta forma especulativa de explotación ganadera no sólo supone un cambio radical en las organizaciones familiares, sino que, tiene unas consecuencias desastrosas para el sostenimiento ecológico del Concejo. Frente a las explotaciones tradicionales, que utilizan de forma muy adaptada los pastos y montes comunales, estos campesinos empresarios se desentienden de los problemas ambientales que plantea la salida masiva del ganado. La ausencia temporal de las vacas en los pueblos, y la misma naturaleza de la gran explotación, hace que los caminos y los montes no siempre estén bien cuidados y que muchos de los prados tradicionales se vayan convirtiendo en monte. La diferencia, a este respecto, entre el impacto de las pequeñas ganaderías y de las grandes explotaciones, es más que evidente, aunque las valoraciones morales no establezcan ninguna diferencia entre ellas.

Así pues, el valor moral de las actividades no está fundamentado en principios teóricos coherentes, sino en una práctica ancestral, en torno a la cual la argumentación retórica adquiere su auténtico sentido. En este caso se valora positivamente el trabajo de los prejubilados en las explotaciones ganaderas, por el carácter positivo de sus dimensiones evocativas, ya que ni siquiera es real que el futuro del Concejo dependa del ganado. Lo que está operando es la figuración utópica de la salvaguarda de la comunidad a través de sus actividades tradicionales. Conservar idealmente el Concejo, impedir que se deteriore, animando precisamente aquella parte de las actividades que tienen un mayor arraigo, es un motivo suficiente para que se tolere a algunos prejubilados transgredir, de forma incluso más onerosa y fragante que la de aquellos otros que ponen precio a sus actividades privadas, las obligaciones que tienen de abstenerse de cualquier tipo de trabajo adicional retribuido.

BIBLIOGRAFÍA

DEVILLARD, Marie José (2008) “Trabajar sin cobrar y cobrar sin trabajar” *Sociología del Trabajo* 62, pp.54-93.

GARCÍA, José Luis (2008a) “Caminos a ninguna parte: un análisis de las prejubilaciones en la minería asturiana desde los registros del tiempo”, in J.M. URIBE (org.) *En Clave-Ibérica: Vecinos, caminos y mudanzas culturales*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, pp.123-148.

GARCÍA, José Luis (2008b) “La categorización de las relaciones de género en el contexto de la mina y de las prejubilaciones”, *Sociología del Trabajo* 62, pp. 29-53.

GARCÍA, José Luis (2002) “Mineros Alleranos: de los diferentes segmentos sociales a la construcción de la comunidad”, en J.L. GARCÍA Y OTROS, *Los últimos mineros. Un estudio antropológico sobre la Minería en España*, Madrid, CIS, pp. 55-110.